



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO

**EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha quince de julio del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo, 40 fracción XXIV y 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 12, 17, 35, 73 fracción XXVI, 75, 99 sépties del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Regional, el proyecto de Convenio de colaboración a celebrarse por el Honorable Ayuntamiento de Xalapa, con la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Veracruz, cuyo objeto es celebrar acciones, programas, proyectos y convenios que tengan por esencia contribuir al mejoramiento de las funciones y fines referentes a derechos humanos, gestión municipal y federal, desarrollo comunitario, desarrollo social e igualdad de género, con la finalidad de realizar un mayor análisis y para que dicha comisión remita sus observaciones a la Sindicatura y esta lo presente en posterior sesión al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte. -----

ACUERDO No. 79



SECRETARÍA